



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31 03 017 2013 00590 00
Demandante(s)	HSBC COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ARGELIA GOMEZ DE ARENAS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2370V

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Tercero de Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en la informan que el proceso con radicado 14-2014-649, terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cauteles, sin embargo, no hay constancia en el expediente que se haya tomado nota del embargo de remanentes para dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

ANA P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
--

